

# Informe de Seguimiento Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4313440
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

De la información contenida en el autoinforme se desprende que el Título se ha implantado y se viene desarrollando conforme lo previsto en la memoria de verificación. Las metodologías docentes están satisfactoriamente adaptadas al EEES y los sistemas de evaluación son correctos. Los procedimientos de difusión del título son adecuados. Los programas de orientación también son idóneos, asumiendo un papel principal los coordinadores. Las prácticas externas están bien gestionadas aunque se ha detectado algún solapamiento en los destinos con los alumnos de

Id. ministerio:4313440

grado. La asignatura TFM está correctamente organizada, tal y como demuestra su tasa de éxito. Aunque queda garantizada la calidad de la docencia, se recomienda que todas las guías docentes estén disponibles con suficiente antelación. Se recomienda también incrementar los destinos para la realización de prácticas. Asimismo, del autoinforme se extrae que se vienen realizando revisiones periódicas del Título, en cuya labor asumen un papel fundamental los coordinadores. En ellas se detectan las debilidades principales y se diseñan actuaciones de mejora, tal y como ha sucedido con los destinos de prácticas, el diseño de la página web o la implementación de todas las facetas del sistema de garantía de calidad.

Cabe destacar, de manera positiva, la activa actuación de los coordinadores de la Titulación en la implementación y revisión del mismo.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El autoinforme permite constatar que el SIGC se viene desarrollando de manera globalmente satisfactoria y que este funciona adecuadamente, aunque algunas de sus facetas estén aún pendientes de implementación, tal como sucede con la interpretación de los indicadores o la falta de evidencias relativas a la resolución de quejas y sugerencias. Por otro lado, y pese a los cambios en el equipo de dirección del centro, del autoinforme se desprende que la Comisión de Garantía de Calidad se ha renovado con normalidad y mantiene reuniones periódicas para valorar las fortalezas y debilidades del título, aunque no se detalla el número de reuniones ni los acuerdos alcanzados, pues, únicamente se aporta la reunión de constitución de la Comisión. En cuanto a la gestión documental, esta se viene desarrollando correctamente por medio de la web de la que se encargan, principalmente, los coordinadores.

Se recomienda:

- Ampliar la información sobre estos extremos. Esta circunstancia no minora, sin embargo, la alta calidad del título. Incluir información relacionada con la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

La información contenida en el autoinforme muestra que el número de profesores es el pertinente y que posee una alta cuantificación, adecuándose a la especialización requerida por el contenido del Master. Ahora bien, la información es algo somera por lo que se refiere a las categorías de profesores involucrados en el Título. Por otro lado, los mecanismos de coordinación docente entre las diversas materias son adecuados, existiendo una preocupación especial sobre este tema por parte de los coordinadores. Aunque se señala que el profesorado participa en acciones de formación no se describe, en cambio, los cursos concretos recibidos.

Se recomienda:

- Ampliar la información sobre las categorías docentes, quinquenios y sexenios del profesorado.
- Mejorar la información relativa a las actividades de formación del profesorado.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Satisfactorio***

Del autoinforme se desprende que las infraestructuras son adecuadas y los recursos disponibles también. Las aulas están correctamente equipadas, al igual que los espacios dedicados al estudio. La biblioteca está adecuadamente dotada y sus fondos bibliográficos están debidamente actualizados. Mientras que el personal de apoyo es suficiente. Por lo que se refiere a los servicios de orientación académica son adecuados tanto para los estudiantes de nuevo

ingreso como para los ya matriculados. Los coordinadores atienden individualizadamente a cada estudiante y los profesores muestran una total disponibilidad. Existe un manual de buenas prácticas para el TFM. También se cuida todo lo relacionado con las salidas profesionales, destacando el doble itinerario con el máster de la abogacía. Cabe destacar, en sentido positivo, la disponibilidad de los coordinadores en estos ámbitos, así como la elaboración de un manual de buenas prácticas en relación con los TFM.

## **5. Indicadores**

### ***Satisfactorio***

La información contenida en el autoinforme muestra de forma detallada y satisfactoria los indicadores derivados del SGCT. Se analizan los indicadores, tanto cualitativa como cuantitativamente, y se identifican las áreas de mejora. Los indicadores arrojan resultados positivos. De este modo, la tasa de graduación es alta (supera el 77 por 100), la tasa de eficiencia alcanza el 100 por 100, la tasa de éxito es muy elevada (más del 99 por 100), la tasa de éxito en el TFM es excelente, y la tasa de abandono es baja (4,76 por 100). El número de matriculados cumple lo previsto en la memoria aunque ha habido una leve bajada, que exigiría actuaciones futuras correctivas. Asimismo, los niveles de satisfacción del profesorado y del PAS son elevados, al tiempo que los índices de satisfacción de los estudiantes han subido bastante, estando ahora dentro de parámetros razonables.

Cabe destacar, de manera positiva, los resultados positivos que muestran los diferentes indicadores.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

ATENDIDA Y RESUELTA

Se han cumplido todas las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, relativas a la participación de agentes externos y a la indicación de un sistema de extinción del título.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

ATENDIDA Y NO RESUELTA

En el informe de seguimiento se han realizado recomendaciones en relación con la página web y el sistema de garantía de calidad. Las primeras se han atendido y las segundas están en fase de solución.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Satisfactorio

Se han introducido dos modificaciones: una, la posibilidad de que el TFM pueda ser defendido en cualquier momento mediante la generación de actas individuales; dos, se ha posibilitado que los estudiantes puedan presentarse al TFM aunque no se han realizado las prácticas. Ambas modificaciones están debidamente justificadas y redundan en beneficio de la calidad del título.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

Se presenta una información que recoge satisfactoriamente el plan de mejora del Título, diferenciándose las

Id. ministerio:4313440

acciones de mejoras y planificándose su ejecución. En este sentido, el plan de mejora está a correctamente definido, con objetivos concretos, responsables y cronograma de ejecución. Entre las acciones incorporadas, cabe destacar el incremento del nivel de satisfacción de los estudiantes con el título, la difusión del procedimiento para la realización de quejas y sugerencias o la culminación de la implantación del SGC.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Según se desprende de la información contenida en el autoinforme, la implantación del Título se está llevando a cabo de forma globalmente satisfactoria y conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizado concretas actuaciones destinadas a realizar las mejoras, cumplir las recomendaciones y atender de manera satisfactoria las deficiencias detectadas e indicadas en el presente informe.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**